

Pregunta con solicitud de respuesta escrita Z-003/2017

Al Banco Central Europeo

Artículo 131 del Reglamento

Paloma López Bermejo (GUE/NGL)

Asunto: Sentencia del el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre las cláusulas suelo

El Gobierno de España está ultimando un decreto ley sobre la devolución de las «cláusulas suelo» tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del pasado 21 de diciembre sobre la retroactividad de los efectos restitutorios de las cláusulas abusivas aplicadas en los préstamos hipotecarios en España.

Esta sentencia da la razón a los clientes de préstamos hipotecarios, que tendrían derecho a exigir la restitución de dichas cláusulas. Sin embargo, el decreto ley establece una vía extrajudicial que obliga a los consumidores a aceptar las ofertas de los bancos si no quieren incurrir en elevadas costas judiciales. Esto podría tener un efecto disuasorio, como ya ha sucedido en casos similares, como el de las participaciones preferentes, en que muchos pequeños ahorradores aceptaron cantidades menores a las que tenían derecho por los efectos disuasorios del arbitraje establecido por el gobierno.

1. ¿Conoce el BCE la propuesta de decreto ley que está preparando el Gobierno de España?
2. ¿Considera que dicha medida puede limitar o tener un efecto disuasorio sobre la reclamación total de los fondos por parte de los clientes afectados?
3. ¿Considera que favorecer estos procesos de arbitraje, en lugar de exigir legalmente la devolución íntegra de las cantidades correspondientes, podría violar la citada sentencia del TJUE?